

Lic. Eivira Paniagua Rodríguez, Presidenta Municipal de Celaya, Gto., a todos los habitantes de este Municipio hace saber, que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 09 de octubre de 2019, de conformidad a lo establecido por los artículos 5, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento para la Protección de los Animales para el Municipio de Celaya, Guanajuato, se aprobó la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE BIENESTAR ANIMAL

BASES

1. EL CONSEJO CONSULTIVO SE COFORMA POR:

- I. Un integrante del Ayuntamiento: Preferentemente el Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social;
- II. El Titular del Centro de Protección Animal, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. El Director de Medio Ambiente;
- IV. El Director de Salud del Municipio;
- V. El Director de Educación del Municipio;
- VI. Dos representantes de Asociaciones Civiles Protectoras de Animales legalmente constituidas;
- VII. Un representante de los Colegios de Médicos Veterinarios del Municipio;
- VIII. El representante ciudadano de la Comisión de Salud del COPLADEM;
- IX. El representante ciudadano de la Comisión de Ecología del COPLADEM;
- X. El Titular de la Contraloría Municipal o la persona que éste nombre.

Conforme al Artículo 17 del Reglamento para la Protección de los animales para el municipio de Celaya, Gto

2. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE BIENESTAR ANIMAL:



- I. Carta del ente que acredita la propuesta;
- II. No haber sido condenado por delito doloso;
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el Municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión;
- IV. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria;
- V. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Municipio de Celaya, Gto., con una antigüedad mínima de un año anterior al día de la publicación de la convocatoria;
- VI. Contar con experiencia en la materia de cuidado y protección animal, de mínimo dos años; y,
- VII. No tener empleo, cargo o comisión dentro del Municipio, al momento de la convocatoria.

Conforme al Artículo 18 del Reglamento para la Protección de los animales para el municipio de Celaya, Gto

3. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE BIENESTAR ANIMAL:

El registro se llevará a cabo en las Oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento Celaya, Gto., de lunes 21 de octubre de 2019 a viernes 25 de octubre de 2019 en los horarios de 09:00 a las 15:00 horas, debiendo presentar la siguiente documentación:

- a) Escrito dirigido a la C. Presidenta Municipal, expresando el nombre de su propuesta y los motivos por los que desean ser parte del Consejo, lo anterior debidamente signado por el representante de la Asociación Civil Protectora de Animales o, en su caso, Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios.
- b) Copia simple de acta constitutiva de la Asociación Civil que postule y original o copia certificada para su cotejo, la cual deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Copia simple de identificación oficial y original o copia certificada para su cotejo.



- d) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito doloso, no encontrarse en conflicto de interés con el Municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión, no haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria, así como no tener empleo, cargo o comisión dentro del Municipio, al momento de la convocatoria
- e) Carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., o documento que acredite una antigüedad mínima de un año anterior al día de la publicación;

4. LUGAR Y PLAZO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

La presente convocatoria se publicará en la página oficial del Municipio de Celaya, Gto., así como en los edificios públicos y lugares de mayor concurrencia, a partir del día 14 al 18 de octubre de 2019.

El periodo de registro y recepción de documentos será del día 21 al 25 de octubre 2019.

La entrega de documentación y registro se llevará en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal con domicilio en Portal Independencia número 101, zona Centro de esta ciudad, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días señalados en el párrafo anterior.

5. CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO

Una vez cerrado el periodo de registro, la Secretaría del H. Ayuntamiento informará dentro de los tres días hábiles siguientes a las Comisiones conjuntas de Salud y Asistencia Social, y de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, mismas que revisarán y analizarán todas y cada una de las propuestas, de conformidad con los puntos 1, 2 y 3 de esta convocatoria.

6. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONSEJO CONSULTIVO.



Una vez agotado el punto anterior del proceso y se tengan las propuestas definitivas que cumplieron con los puntos 1, 2 y 3 de esta convocatoria, las Comisiones Conjuntas de Salud y Asistencia Social y de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal turnarán aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria a la Presidenta Municipal para que integre las propuestas del Consejo Consultivo.

Publíquese en la página oficial del Municipio de Celaya, Gto., así como en los edificios públicos y lugares de mayor concurrencia en los días señalados en esta convocatoria.

Celaya, Guanajuato; a 09 de octubre de 2019.


Lic. Elvira Paniagua Rodríguez.
Presidenta Municipal

